



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2015** de 2017  
**13 JUL 2017**

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNNC”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2017”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los seis (06) días del mes de julio de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**, Director (E) de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **“Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNNC”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del seis (06) de julio de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

4

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC"

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	Música	María Marcela García Botero	C.C. 51.600.204	Bogotá, D.C.	Ad honorem	N/A
		Efraín Franco Arbeláez	C.C. 19.361.965	Bogotá, D.C.	Ad honorem	N/A
		María Cecilia Tamayo Buitrago	C.C. 42.089.591	Pereira, Risaralda	Ad honorem	N/A

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 13 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del seis (06) de julio de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	Música	María Marcela García Botero	C.C. 51.600.204	Bogotá, D.C.	Ad honorem	N/A
		Efraín Franco Arbeláez	C.C. 19.361.965	Bogotá, D.C.	Ad honorem	N/A
		María Cecilia Tamayo Buitrago	C.C. 42.089.591	Pereira, Risaralda	Ad honorem	N/A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017".

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

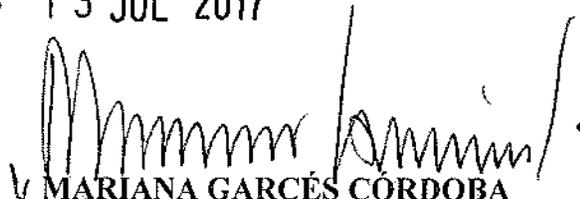
**ARTÍCULO CUARTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes; Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC."*

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **13 JUL 2017**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó:  D.L., Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  E.Q., Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó:  J.N.V.A., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó:  F.R.A.A., Secretario General

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2017**

En la ciudad de Bogotá, a los seis (6) días del mes de julio de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANDRÉS DAVID ROJAS MORA**, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y **ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**, Director (E) de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

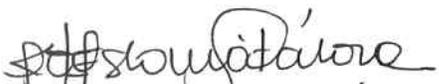
CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<b>Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC</b>	Música	Maria Marcela García Botero	C.C. 51.600.204	Bogotá, D.C.	<i>Ad Honorem</i>
		Efraín Franco Arbeláez	C.C. 19.361.965	Bogotá, D.C.	<i>Ad Honorem</i>
		María Cecilia Tamayo Buitrago	C.C. 42.089.591	Pereira, Risaralda	<i>Ad Honorem</i>

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

**Dirección de Artes:**

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

Se firma en Bogotá, a los seis (6) días del mes de julio de 2017.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**ENZO RAFAEL ARIZA AYALA**  
 Director (E) de Artes

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b> <b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>
--	--	--



**ANDRÉS DAVID ROJAS**

Asesor

Programa Nacional de Estímulos